



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS
2021 - 2024



Notas de Gestión Administrativas.
Del 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021

1.- Introducción.

Las notas de gestión administrativa revelan el contexto de los aspectos económico financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

2.- Panorama Económico y Financiero

El principal atractivo del municipio son Las grutas de "Beshtuco" (arroyo de agua) y "Buraguitz" (ceno del barro), así como la belleza natural del "Río Frío".

En San Lucas hay un total de 996 hogares. De estas 914 viviendas, 466 tienen piso de tierra y unos 46 consisten de una sola habitación. 826 de todas las viviendas tienen instalaciones sanitarias, 862 son conectadas al servicio público, 867 tienen acceso a la luz eléctrica. La estructura económica permite a 6 viviendas tener una computadora, a 51 tener una lavadora y 567 tienen una televisión.

3.- Autorización e Historia

El pueblo de San Lucas aparece fundado en 1540, al terminarse el pleito por la posesión de tierras en la región, entre Zinacantecos y Chiapanecas. En 1744, ya se nombra en la relación del obispo Fray Manuel de Vargas y Rivera. Este mismo año hubo un incendio (el 19 de abril) ocasionando grandes pérdidas materiales; en 1778, correspondía a la parroquia de Totolapa; en 1934, por decreto del 13 de febrero del Gobernador Victórico R. Grajales, se le cambió el nombre por el de El Zapotal; por decreto del 25 de enero de 1935, del mismo Gobernador, desciende de categoría desapareciendo como municipio y quedando como agencia municipal de Chiapilla, segregándose del distrito de Las Casas, pasando al de Chiapa. El 8 de mayo de 1935, es nuevamente elevado a municipio libre por el Gobernador Victórico R. Grajales. En 1972, por decreto del 23 de agosto, del Gobernador Manuel Velasco Suárez, se le restituye su primitivo nombre de San Lucas.

4.- Organización y Objeto Social

- a) Objeto Social I. Garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas. II. Garantizar la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. III. Prestar adecuadamente los servicios públicos municipales. IV. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes. V. Promover el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del Municipio. VI. Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales. VII. Proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de su competencia. VIII. Promover el desarrollo económico y el turismo local,

"POR UN SAN LUCAS CON DIGNIDAD Y JUSTICIA"
AV. MIGUEL HIDALGO S/N COL. CENTRO C.P. 29400 SAN LUCAS, CHIAPAS.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS 2021 - 2024



para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social. IX. Normar directa y libremente las materias de su competencia.

X. Promover la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres y cualquier persona por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. XI. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal. XII. Prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente.

- b) Principal Actividad La Administración Pública en general, y principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes: I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; II. Alumbrado público; III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; IV. Mercados y centrales de abasto; V. Panteones; VI. Rastro; VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento.

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los presentes Estados financiero se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) por la Tesorería Municipal, así como las distintas Entidades Ejecutoras del Gasto, misma que es transformada en registros contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio San Lucas, son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

"POR UN SAN LUCAS CON DIGNIDAD Y JUSTICIA"

AV. MIGUEL HIDALGO S/N COL. CENTRO C.P. 29400 SAN LUCAS, CHIAPAS.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS
 2021 - 2024



d) Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelara las nuevas políticas de reconocimiento.
- Plan de Implementación No aplica
- Revelar los cambios y Presentar últimos estados.

6.- Políticas de Contabilidad Significativa

- El Municipio de San Lucas, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.
- No realiza operaciones en moneda extranjera.
- No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
- El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.
- Beneficios a empleados. Conforme a Ley.
- Provisiones. No existen pasivos contingentes que afecten la situación financiera del Municipio ya que estos están considerados dentro el presupuesto de egresos del ejercicio.
- Reservas. En caso de presentarse se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Los principales cambios en las políticas contables aplicados a partir del ejercicio 2017 son:
 - El registro en el gasto de los bienes muebles cuyo costo de adquisición no exceda de 35 salarios mínimos.

7.- Reporte Analítico del Activo

- No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
- No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.
- Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

8.- Reporte de la Recaudación

POR CONCEPTO DE:	TOTAL
GASTO CORRIENTE RAMO 28:	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,900,632.51
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	367,922.94
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	51,934.38
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	49,961.63
FONDO SOLIDARIO RAMO 28:	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	286,624.20

"POR UN SAN LUCAS CON DIGNIDAD Y JUSTICIA"
 AV. MIGUEL HIDALGO S/N COL. CENTRO C.P. 29400 SAN LUCAS, CHIAPAS.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS**



SAN LUCAS
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	30,344.74
FONDO DE COMPENSACIÓN 2021 - 2024	44,689.88
APORTACIONES RAMO 33:	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	6,643,714.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV)	1,127,697.00
PRODUCTOS FINANCIEROS FISMDF 2021	81.87
PRODUCTOS FINANCIEROS FAFMDF 2021	3.60
IMPUESTOS	
IMPUESTO PREDIAL	1,840.00
TRASLACION DE DOMINIO ISR DERIVADO A ENAJENACION	4,377.23
REINTEGROS DE ISR 2021	132,426.00
IMPUESTOS 1% AL MUNICIPIO	90,636.95
INGRESOS FINANCIEROS	
PRODUCTOS FINANCIEROS ORDINARIOS	22.02
GRAN TOTAL POR MES	13,732,908.95

9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No existe deuda para el Municipio

10.- Calificaciones Otorgadas

No existen calificaciones para el Municipio

11.- Proceso de Mejora

En la mejora continua y control interno, el municipio se inscribió a la Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM)

12.- Información por Segmento.

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

13.- Eventos Posteriores al Cierre.

Posterior al cierre del ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al Municipio de San Lucas, de manera responsable e institucional, se procederá a su atención.

14.- Partes Relacionadas

El Municipio de San Lucas, Chiapas no cuenta con partes relacionadas.

15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS
2021 - 2024

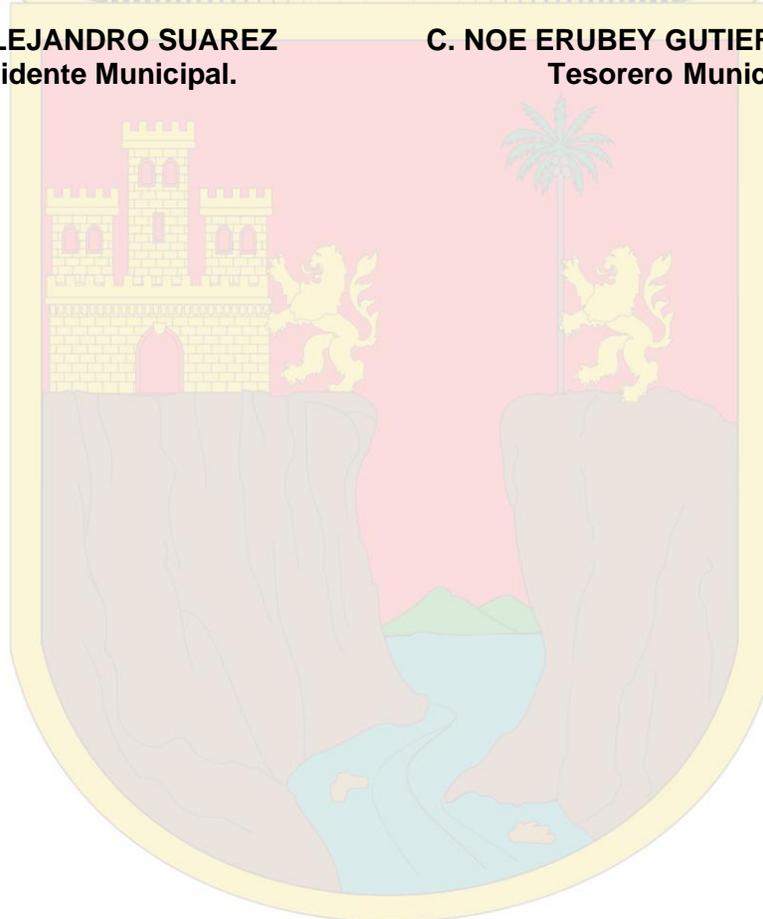


Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, es decir, el Secretario de Finanzas. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

Por el H. Ayuntamiento Municipal

NOE ALEJANDRO SUAREZ
Presidente Municipal.

C. NOE ERUBEY GUTIERREZ LOPEZ
Tesorero Municipal



"POR UN SAN LUCAS CON DIGNIDAD Y JUSTICIA"
AV. MIGUEL HIDALGO S/N COL. CENTRO C.P. 29400 SAN LUCAS, CHIAPAS.